#### REPÚBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE Código No. 704294089001

## TRASLADO VITUAL DE COSTAS PROCESALES

<u>DEMANDANTE</u>	<b>DEMANDADO</b>	RADICADO
BANCOLOMBIA S.A	LUIS ALBERTO VERBEL	2016-00204-00
	LEDESMA	
BANCO AGRARIO DE	EMERSON FER ACOSTA	2017-00174-00
COLOMBIA S.A	ACOSTA	
BANCOLOMBIA S.A	FABIO ALVAREZ GONZALEZ	2020-00024-00
BANCOLOMBIA S.A	ANA BELL PAREJA CARDOZA	2020-00029-00
BANCO AGRARIO DE	RUBEN ALBERTO URIETA	2021-00103-00
COLOMBIA S.A	PADILLA	
BANCO AGRARIO DE	NIDIA ESTER MEDRANO	2020-00161-00
COLOMBIA S.A	MARTINEZ	
BANCO AGRARIO DE	MEREDID HERRERA	2020-00162-00
COLOMBIA S.A	HENRIQUE	
BANCO AGRARIO DE	ROCIRY RAQUEL RODELO	2021-00173-00
COLOMBIA S.A	MENDEZ	

Se pone a disposición de los sujetos procesales en TRASLADO VIRTUAL en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUJDICIAL la presente LIQUIDACION DE COSTA PROCESALES por el término legal de tres (3) días, para que se pronuncien sobre ella, de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 y 366 del Código General del Proceso.

Lo anterior de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 del Código General del Proceso y conformes a las ordenanzas del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Se **INCORPORA** en traslado en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL por el término de <u>UN (01) DÍA.</u>

**HOY** 

## PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS 2022

INICIA TRASLADO VIRTUAL: DOS (02) DE MARZO DEL 2022 A LAS 8:00

VENCEN TRASLADO VITUAL: CUATRO (04) DE MARZO DEL 2022 HORA 5:00

P.M.

LUIS ALBERTO DIAZ FIGUEROA

**SECRETARIO** 

#### Firmado Por:

Luis Alberto Diaz Figueroa Secretario Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 32e70c7ada10af4b35a3801e3efcaee13c3ebd8c900cdd7f5a2a901acdcfb593

Documento generado en 01/03/2022 09:46:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica